

Seguro de Discapacidad

¿QUÉ ES EL SEGURO DE DISCAPACIDAD?

El seguro de discapacidad es una póliza de seguro que paga una porción de sus ingresos en el caso de discapacidad temporal o permanente, que le impida trabajar.

SEGURO DE DISCAPACIDAD PRIVADO

¿Qué es el seguro de discapacidad privado (“*private disability insurance*” en inglés)?

Seguro de discapacidad privado es una póliza de seguro que puede ser proporcionado por un empleador como beneficio del trabajo. Alternativamente, un individual también puede comprar una póliza de seguro de discapacidad directamente de una compañía de seguros. Un seguro de discapacidad protege a los empleados que no pueden trabajar debido a una discapacidad, pagándoles todo o parte de sus salarios (la cantidad varía, pero es generalmente alrededor del 60% de su sueldo).

Los planes varían, por eso, si tiene seguro de discapacidad, es importante leer los términos de la póliza con cuidado para entender cuándo se pagan los beneficios y bajo cuales condiciones. Es muy importante saber cómo define su póliza de seguro "discapacidad".

¿Se requiere que mi empleador ofrecer un seguro de discapacidad?

Un empleador no está obligado a proporcionar seguro de discapacidad como un beneficio del empleo. Consulte con su empleador para ver si se ofrece seguro de discapacidad y, en caso afirmativo, si el empleador paga la prima entera o una parte de la prima.

¿Qué es el seguro privado a corto plazo de discapacidad (“*short-term private disability insurance*”)?

Seguro de discapacidad de corto plazo paga un porcentaje de su salario si usted está discapacitado y no puede trabajar por un tiempo corto debido a una enfermedad, lesión o embarazo. Una póliza de corto plazo normalmente provee beneficios por un corto período de tiempo (seis meses a un año).

¿Qué es el seguro privado a largo plazo de discapacidad (“*long-term private disability insurance*”)?

El seguro de discapacidad a largo plazo paga un porcentaje de su salario si usted está discapacitado y no puede trabajar por un largo período de tiempo debido a una enfermedad, lesión o el embarazo. Las pólizas de discapacidad a largo plazo proporcionan beneficios para una discapacidad que dure, o ha durado un año o más. Las pólizas para los planes de discapacidad al largo plazo varían en la duración de la cobertura, pero puede ser que proporcionen beneficios por un número limitado de años, o pueden proporcionar beneficios hasta los 65 años, o hasta la jubilación, o hasta la recuperación. Las pólizas de discapacidad de largo plazo pueden incluir un límite de tiempo más corto en la cobertura de las discapacidades mentales que las discapacidades físicas.

¿Debe mi empleador ofrecer seguro de discapacidad?

Un empleador no está obligado a proveer seguro de discapacidad como un beneficio de empleo. Consulte con su empleador para ver si hay un seguro de discapacidad que es ofrecido y, en caso afirmativo, compruebe si el empleador paga las primas completamente o solo parte. Usted debe revisar los términos, limitaciones y exclusiones en la póliza para determinar si la cobertura es adecuada para sus necesidades en el futuro.

SI NO TIENE SEGURO DE DISCAPACIDAD PRIVADO Y DESEA COMPRAR UNA PÓLIZA:

¿Qué debo de buscar en una póliza individual de discapacidad?

Siempre lea la información en una póliza antes de comprarla para asegurarse que la póliza cubre sus necesidades específicas, y otra vez antes de someter un reclamo para entender sus límites y que necesita proveer para conseguir beneficios de discapacidad. Los siguientes son algunos aspectos importantes de una póliza individual de discapacidad para considerar:

- La definición de "discapacidad total" ("*total disability*") que le dará derecho a recibir sus beneficios
- Si su plan es un plan de ocupación "cualquiera" o ocupación "propio": (1) los planes de "ocupación" consideran a una persona discapacitada si una condición impide que la persona realice los deberes regulares de *cualquier* ocupación. (2) La definición de un plan "ocupación propia" considera a una persona totalmente discapacitada si una condición impide que esa persona realice los deberes regulares de *su propia* ocupación.
- El periodo de "eliminación" ("*elimination*") o "elegibilidad" ("*qualifying period*"), que se refiere al período de tiempo entre la fecha que la discapacidad comienza hasta la fecha cuando los beneficios empiezan
- Pagos de beneficios "residuales" ("*residual*"), los cuales reemplazan la diferencia entre sus ingresos solamente si es capaz de trabajar en una capacidad limitada y la limitación resulta en un ingreso reducido.
- Pago por discapacidades "presumidos" (por ejemplo: la pérdida de la vista, de escuchar, o el uso de extremidades donde discapacidad es presumido aunque todavía es capaz de trabajar
- El "período de beneficio" ("*benefit period*"), la máxima cantidad de tiempo de recibir beneficios
- El "porcentaje de beneficio" ("*benefit percentage*"), que es la cantidad que se pagará - generalmente un porcentaje de sus ingresos
- Cualquier ajuste de costo de vida que aumenta los beneficios durante los años en el futuro
- "Renuncia de las primas" ("*waiver of premiums*"), que permite que usted no tenga que pagar primas si su discapacidad dura 90 días o más
- "Opciones de rehabilitación obligatoria" ("*mandatory rehabilitation option*"), que le da la opción a la compañía de seguro de suspender sus beneficios si no coopera con un plan de rehabilitación
- Cualquier otra limitación o exclusión (por ejemplo negar beneficios a condiciones preexistentes)
- Cualquier otra reducción de beneficios (como SSDI o de compensación de trabajadores)
- "Opción de beneficio al sobreviviente" ("*survivor benefit option*"), que es un pago de dinero a los sobrevivientes del asegurado, si el asegurado fallece mientras recibe sus beneficios.

¿Puede una compañía de seguros negar proveer una póliza de seguro de discapacidad?

Las compañías de seguros pueden rechazar la venta de pólizas de seguros individuales de discapacidad a las personas que tienen una condición médica preexistente. La ley de ACA requiere que personas con condiciones preexistentes pueden comprar seguro médico, pero la ley no aplica a seguros de discapacidad. Es importante adquirir un seguro de discapacidad antes de tener una condición médica. Algunas pólizas ponen un período de exclusión para condiciones preexistentes. Esto significa que durante un período de tiempo determinado, la compañía de seguros no ofrece beneficios, si usted no puede trabajar por razón de su condición preexistente. Sólo después del período de exclusión, la condición será cubierta por la póliza.

La compañía de seguros también puede exigir un examen médico antes de venderle una póliza. Pero, cuando ya recibe la póliza, por lo general no se le puede cancelar, siempre y cuando pague sus primas; y la renovación anual es garantizada. Sin embargo, si había algún fraude o falsedad de una discapacidad o condiciones médicas pre-existentes, la compañía de seguros puede cancelar la póliza sobre la base de un reclamo de fraude. Es importante siempre proveer información precisa sobre su historial médico.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE SEGURO DE DISCAPACIDAD PRIVADO

¿Cómo es diferente el seguro de discapacidad privado del Seguro Social por Incapacidad (SSDI)?

Los empleados que tienen discapacidades que les impiden trabajar pueden ser elegibles para los beneficios del seguro privado de discapacidad y también por beneficios de discapacidad de Seguro Social "Social Security Disability Insurance" (SSDI). Mire abajo para obtener información adicional acerca del SSDI. Recibiendo beneficios de seguro privado de discapacidad no impide calificar por los beneficios de SSDI. Sin embargo, algunas pólizas de seguros privados de discapacidad puede requerir que usted también aplique por beneficios de SSDI, y si usted recibe beneficios de SSDI sus beneficios de su seguro privado de discapacidad pueden ser reducidos por la cantidad de sus beneficios de SSDI.

¿Cómo es diferente el seguro de discapacidad privado del Seguro de Ingreso Suplementario (SSI)?

Empleados que tengan una discapacidad que les impide trabajar también pueden ser elegibles para Supplemental Security Income (SSI). La cantidad de beneficios de SSI que recibe depende del estado en el que vive. Si usted está recibiendo beneficios de seguro de discapacidad privado, esos beneficios cuentan como ingresos y puede descalificarlo de recibir beneficios a través de SSI. Mire abajo para obtener más información adicional acerca del SSI.

¿Cómo es diferente el seguro de discapacidad privado a la compensación a los trabajadores?

Si usted está recibiendo beneficios de compensación después de haberse herido en el trabajo, algunas pólizas de seguros privados de discapacidad puede negar o reducir los beneficios de su seguro privado de discapacidad.

¿Qué debo hacer si mi compañía de seguro de discapacidad niega mi reclamo de seguro?

Si su reclamo es negado, algunas pólizas le dan un plazo de tiempo en el que debe apelar la decisión. Verifique con su compañía de seguros para obtener información sobre el proceso de apelación. (También vea el folleto Apelaciones del Seguro de Discapacidad del CLRC).

¿Mi empleador tiene que mantener mi trabajo abierto mientras recibo beneficios de discapacidad?

No necesariamente. Es importante notar que el seguro privado de discapacidad ofrecido como un beneficio del empleador no es lo mismo que el permiso de ausencia médica del trabajo protegido. El seguro de discapacidad no proporciona protección a su trabajo ni garantiza cobertura de seguro de salud. Su empleador no tiene obligación de seguir empleándolo simplemente porque está recibiendo beneficios de discapacidad. Para proteger su trabajo mientras usted no está trabajando debido a una discapacidad, debe tomar ausencia protegida bajo la Ley de Ausencia Familiar y Médica (FMLA), o usar días de enfermedad / vacaciones, o usar cualquier tiempo de ausencia proveído por la póliza de su empleador. Si usted ha sido despedido de un trabajo mientras que este bajo ausencia de discapacidad y usted piensa que debería haber sido protegido bajo FMLA o la ley del ADA (Americanos con Discapacidades), debería ponerse en contacto con un abogado que practica en ley del empleo.

¿Qué sucede con mi plan de discapacidad si soy despedido/a del trabajo y mi empleador me proporcionaba beneficios de discapacidad a largo plazo?

Depende. Usted puede seguir siendo elegible para los beneficios de discapacidad de largo plazo si usted es terminado mientras está en ausencia de discapacidad y recibiendo beneficios de corto plazo. Si usted tenía un plan de discapacidad de largo plazo a través de su empleador y sucedió su discapacidad mientras todavía estaba empleado, usted puede posiblemente recoger esos beneficios. Sin embargo, si usted está dejando su trabajo antes de ser elegible para cualquier beneficio de discapacidad, y quiere saber si puede tomar su póliza de discapacidad de largo plazo con usted, tendrá que mirar para ver si la póliza incluye una opción de conversión - es decir, tendrá que verificar si la póliza es una que puede ser convertida a una póliza individual para que pueda llevarla con usted cuando abandone su trabajo. La mayoría de los planes no incluyen una opción de conversión, así que compruebe su póliza para estar seguro. Si su empleador o su compañía de seguros trata de negarle los beneficios de discapacidad, comuníquese con un abogado de beneficios de empleados.

Para obtener más información sobre el seguro de discapacidad privada, comuníquese con:

Fundación de Seguro de Vida y Salud para la Educación (LIFE)

LIFE es una fundación educativa que existe para ayudar a los consumidores a entender mejor el seguro por discapacidad. Llame al 888-LIFE-777 o visite www.lifehappens.org.

SEGURO DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO (“STATE DISABILITY INSURANCE”)

¿Qué es el seguro de discapacidad del estado?

Beneficios de seguro de discapacidad del estado son los beneficios que se ofrecen a través de un programa

patrocinado por el estado. El nombre de estos programas varía en cada estado. El nombre de los beneficios puede ser seguro de discapacidad temporal o también se pueden llamar beneficios de discapacidad de corto plazo del estado. Los programas de los estados proveen a los empleados con una fuente de ingresos cuando no pueden trabajar debido a enfermedades de discapacidad o heridas, que no están relacionadas con el trabajo. Típicamente, los beneficios de discapacidad del estado son administrados por la misma agencia que administra el seguro de desempleo estatal. Los requisitos de elegibilidad para estos beneficios pueden variar en cada estado.

¿Cuáles estados y territorios de los Estados Unidos ofrecen seguro de discapacidad y por cuánto tiempo ofrecen beneficios?

- California Seguro De Discapacidad Estatal (SDI) – hasta 52 semanas
- Hawaii Seguro de Discapacidad Temporal (TDI) – hasta 26 semanas
- New Jersey Seguro de Discapacidad Temporal (TDI) – hasta 26 semanas
- New York Ley De Beneficios de Discapacidad (DBL) – hasta 26 semanas
- Rhode Island Seguro de Discapacidad Temporal (TDI) – hasta 30 semanas
- Puerto Rico Seguro de Discapacidad – hasta 26 semanas

Información de Contacto de las Agencias

California

Employment Development Department
Seguro De Discapacidad Estatal (SDI)
(800) 300-5616 www.edd.ca.gov

Hawaii

Hawaii Dept. of Labor & Industrial Relations
Disability Compensation Division
Oahu (808) 586-9161 or Maui: (808) 984-2072
www.dlir.state.hi.us

New Jersey

New Jersey Department of Labor
Division de Seguro de Discapacidad Temporal
(609) 292-7060
www.state.nj.us/labor/index.html

New York

New York State Insurance Fund
New York Seguro De Discapacidad Estatal
(877) 469-7432
www.nysif.com

Rhode Island

Rhode Island Department of Labor & Training
Seguro de Discapacidad Temporal
(401) 462-8000
www.dlt.state.ri.us

BENEFICIOS DE DISCAPACIDAD DEL SEGURO SOCIAL (“SOCIAL SECURITY DISABILITY BENEFITS”)

¿Qué es el Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI)?

El Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI) es un seguro de discapacidad federal y es dirigido por la

Administración del Seguro Social. La Administración del Seguro Social define "discapacidad" como la inhabilidad de poder participar en una actividad por razón de un impedimento físico o mental que es médicamente determinable, y que resulte en muerte o se va durar por un período ininterrumpido de al menos 12 meses." Para ser elegible para beneficios de SSDI, una persona debe tener suficientes créditos en su historial de empleado trabajando. La cantidad de beneficios mensuales del SSDI se basa en los ingresos de cada empleado asegurado. Comuníquese con la Administración del Seguro Social en la página www.ssa.gov o 800-772-1213, para más información. Puede registrar para una cuenta en la página web de Seguro Social para averiguar si usted está elegible para beneficios de Seguro Social de SSDI y cuanto serán los beneficios.

¿Qué es el Seguro de Ingreso Suplementario (SSI)?

El Seguro de Ingreso Suplementario (SSI) es un ingreso mensual para las personas de 65 años o mayor y las personas que son ciegas o tienen una discapacidad. Para ser elegible para SSI, una persona debe tener ingresos y recursos limitados. SSI también es administrado por la Administración del Seguro Social y utiliza la misma definición de "discapacidad" como SSDI. La cantidad mensual que paga SSI varía hasta lo máximo de beneficios federales. Algunos estado agregan a la cantidad mensual, entonces varían los pagos entre cada estado. Si tiene ingresos o recursos que sobrepasan los límites de SSI, también le pueden bajar los pagos mensuales. Comuníquese con la Administración del Seguro Social en la página www.ssa.gov o 800-772-1213, para más información.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Esta publicación está diseñada para proveer información general sobre los temas presentados. Es proveída con el entendimiento que el autor no está proveyendo cualquier tipo de servicio lega o profesional a través de la publicación o distribución. Aunque estos materiales fueron revisados por un profesional, no deberían ser usados como un sustituto de servicios profesionales. El CLRC no tiene ninguna relación o afiliación con las agencias, organizaciones o abogados referidos a individuos. Los recursos y referencias son proveídos solamente para la información y conveniencia del individuo. El CLRC no toma responsabilidad por ninguna o cualquier acción tomada por cualquier identidad que aparece en los recursos y listas de referencias del CLRC.
